



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 20
Año XXXVII
Legislatura X
29 de octubre de 2019

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de modificación del artículo
80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de
22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el
que se aprueba, con el título de «Código del
Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido
de las leyes civiles aragonesas en materia de
custodia, para recuperar el carácter preferen-
te de la custodia compartida. 929

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 8/2019, de 24 de septiembre,
del Gobierno de Aragón, de modificación del
texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés
de Fomento, aprobado mediante Decreto Le-
gislativo 4/2000, de 29 de junio, del
Gobierno de Aragón. 929

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital. 931

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 34/19-X, para reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población. 931

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista. . . . 932

Proposición no de Ley núm. 53/19-X, sobre la restricción del uso de dispositivos electrónicos en las aulas. 933

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital. . . 934

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 34/19-X, sobre reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población. 934

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos. 935

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña. . . 936

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio. 937

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 52/19-X relativa al apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 937

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos. 938

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña. 938

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio. 939

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 5/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. 939

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 20/19, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. 939

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 151/19-X, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón en relación con el pulso que mantienen los grupos separatistas en Cataluña frente al Estado de derecho. 940

Pregunta núm. 152/19-X, relativa a financiación autonómica. 940

Pregunta núm. 153/19-X, relativa a la implicación del Gobierno de Aragón en la reforma del Estadio Municipal de la Romareda. 940

Pregunta núm. 154/19-X, relativa a la emergencia habitacional en Aragón. 941

Pregunta núm. 158/19-X, relativa a la eliminación del Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación. 941

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 155/19-X, relativa a la doble dedicación del personal sanitario al sistema público y privado. 941

Pregunta núm. 156/19-X, relativa a la carrera profesional para las categorías de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios. 942

Pregunta núm. 157/19-X, relativa a la autovía A-24 o autovía del Jiloca. 943

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 62/19-X, relativa al cierre de la planta industrial que Future Pipe Industries tiene en Ejea de los Caballeros y la afección a 116 puestos de trabajo de su plantilla (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 943

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 68/19-X, relativa a la situación de la ayuda a domicilio (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 943

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 69/19-X, relativa al comité de ética en la atención social de Aragón (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 944

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 70/19-X, relativa a coordinación de los servicios sociales y sanidad (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 944

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 71/19-X, relativa al decreto regulador para la autorización, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 944

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 72/19-X, relativa al apoyo a las familias (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 944

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 73/19-X, relativa a la reforma de la ley de infancia y adolescencia (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 946

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 74/19-X, relativa al profesional de referencia en servicios sociales (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 947

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 76/19-X, relativa a la elaboración del carné de familia monoparental (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019). 947

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 83/19-X, relativa a la atención primaria sanitaria y a la carencia de especialistas (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019). 947

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 86/19-X, relativa al campus universitario de Teruel (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019). 947

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 948

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 948

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 948

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 949

Solicitud de comparecencia del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 949

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Elección de los consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. 949

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 3 y 4 de octubre de 2019. 950

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 13.1.1. APROBADA

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 24 de octubre de 2019, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016. 956

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 21 de octubre de 2019, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020. 958

Aprobación por las Cortes de Aragón del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 24 de octubre de 2019, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020. 960

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de octubre de 2019, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 8, de 11 de septiembre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo

212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de octubre de 2019, el Decreto Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Decreto Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón

La Comunidad Autónoma de Aragón ostenta la competencia exclusiva en materia de planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad y, en especial, la creación y gestión de un sector público propio de la Comunidad, así como participación, en su caso, en la gestión del sector público estatal, tal y como recoge expresamente el artículo 71.32ª del Estatuto de Autonomía. Asimismo, el artículo 101 de la misma norma establece que el Gobierno de Aragón podrá constituir o participar en instituciones que fomenten el pleno empleo y el desarrollo económico y social en el territorio aragonés.

El Instituto Aragonés de Fomento, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, creada mediante Ley 7/1990, de 20 de junio, del Instituto Aragonés de Fomento, y que tiene como objetivos fundamentales el favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón, el incremento y consolidación del empleo y corregir los desequilibrios intraterritoriales. La Ley fue derogada por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, que aprobó el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento.

El artículo 1 de esa norma determina que el Instituto está adscrito al Departamento que tenga atribuidas competencias en materia de Economía de la Comunidad Autónoma de Aragón, y correspondiendo, conforme al artículo 8 la Presidencia del Consejo de Dirección al Consejero titular del Departamento con competencia en materia de Economía de la Administración de la Comunidad Autónoma. Dicha asignación es coherente con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, que atribuye al entonces Departamento de Economía, Industria y Empleo las competencias del anterior Departamento de Economía y Empleo, con excepción en materia de turismo y las del anterior Departamento de Industria e Innovación en materia de industria y pequeña y mediana empresa, energía y minas y comercio y artesanía, quedando expresamente adscrito a aquél Departamento el Instituto Aragonés de Fomento.

Mediante Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, en relación al Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha modificado la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma y se han asignado competencias a los Departamentos, fijando en el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial las competencias atribuidas al anterior Departamento de Economía, Industria y Empleo en materia de industria, pequeña y mediana empresa, comercio, artesanía, energía y minas, y adscribiendo expresamente a ese Departamento el Instituto Aragonés de Fomento.

Al objeto de adecuar la adscripción del Instituto Aragonés de Fomento que establece el texto refundido de la Ley del Instituto y de los cargos de Presidente y Vicepresidente del mismo a la actual estructura y competencias asumidas por los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, es precisa la modificación de la Ley de Instituto Aragonés de Fomento. Resulta no solo necesaria sino urgente esta modificación, de modo que se garantice la seguridad jurídica, evitando que se prolongue en el tiempo una situación de vacío en las tareas de dirección y gestión del Instituto. Se precisa por tanto una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el que requiere la tramitación legislativa ordinaria, encontrándose plenamente justificado el empleo de la figura del Decreto-Ley como instrumento normativo. Así, el artículo 6 del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento fija como órganos rectores el Consejo de Dirección, la Presidencia y la Dirección Gerencia, órganos que se hace preciso ajustar a la actual estructura departamental a la mayor brevedad posible. Por un lado, la Presidencia del Consejo, no solo tiene entre sus funciones la de dirigir las sesiones del Consejo, sino que ostenta su representación legal, resultando imprescindible y urgente que se adecúe su adscripción al órgano que ejerce su tutela para el correcto funcionamiento del mismo. Por otro lado, la Dirección Gerencia tal y como prevé el artículo 10, asume las funciones ejecutivas que le concrete el Consejo de Dirección, pero son competencia del Consejo de Dirección todas aquellas no atribuidas expresamente a aquél y que resultan de mayor trascendencia, recayendo por tanto en la decisión colegiada del citado Consejo de Dirección el grueso de las competencias. En consecuencia, el Consejo de Dirección, cuyos miembros necesarios son junto a los vocales y Director Gerente, el Presidente o Vicepresidente en su caso del Instituto, requiere de su correcta composición para su adecuado funcionamiento, lo cual es preciso llevarlo a cabo con urgencia

para poder dar continuidad a la gestión y dirección del Instituto.

Resulta por tanto urgente y necesaria esta modificación; para ello, el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón posibilita el empleo del Decreto-Ley: «en caso de necesidad urgente y extraordinaria, el Gobierno de Aragón puede dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-Ley», siempre y cuando no afecten al desarrollo de los derechos y libertades de los aragoneses y de las instituciones reguladas en el Título II del Estatuto, el régimen electoral, los tributos y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Dichas excepciones han sido debidamente analizadas en el procedimiento de elaboración de la norma sin que tengan incidencia en ninguna de ellas en el objeto de esta norma. El ajuste normativo del Instituto Aragonés de Fomento a la nueva estructura departamental resulta por tanto necesario y de aplicación inmediata lo que justifica la utilización del Decreto-Ley como instrumento normativo. Todas y cada una de las modificaciones que se abordan en este Decreto-Ley pretenden dar una respuesta inmediata a una situación de vacío en las tareas de dirección originada por la nueva estructura orgánica de la Administración, y que pretende evitar situaciones de inseguridad jurídica, como presupuesto habilitante para recurrir a este tipo de norma.

En la elaboración de este Decreto-Ley se ha dado cumplimiento a los trámites previstos en los artículos 37 y 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, visto el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 24 de septiembre de 2019,

DISPONGO

Artículo único.— *Modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio.*

Se introducen las siguientes modificaciones en el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio:

1. El artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 1.— *Creación.*

Se crea el Instituto Aragonés de Fomento, adscrito al Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de industria de la Comunidad Autónoma de Aragón».

2. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 6, que quedan redactado del siguiente modo:

«Artículo 6.— *Consejo de Dirección.*

2. Son vocales del Consejo de Dirección:

a) Una persona representante de los Departamentos que tengan atribuidas competencias en ma-

teria de: Presidencia; Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento; Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda; Economía, Planificación y Empleo; Hacienda y Administración Pública; Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

b) Dos representantes propuestos por el Departamento al que esté adscrito el Instituto.

c) La persona que ocupe la Dirección Gerencia del Instituto.

La vocalía del Consejo de Dirección será designada por el Gobierno de Aragón a propuesta de los Departamentos que tengan las competencias mencionadas.

3. Actuará como Secretario/a con voz y sin voto, un funcionario/a de grupo A1 del departamento al que corresponda la Presidencia del Instituto con titulación en Derecho, designado por el titular del mismo».

3. Se modifica el artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8.— *Presidencia.*

Corresponderá la Presidencia del Consejo de Dirección al Consejero titular del Departamento de adscripción del Instituto, quien ostentará la representación legal del Instituto, dirigirá las sesiones del Consejo de Dirección y ejercerá cuantas facultades le delegue el Consejo».

4. El artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 9.— *Vicepresidencia.*

Corresponderá la Vicepresidencia del Consejo a un Director General o cargo asimilado del Departamento de adscripción del Instituto, propuesto por el titular del mismo. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad».

5. Se modifica el apartado 1 del artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 12.— *Régimen económico-financiero.*

El Instituto Aragonés de Fomento elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del mismo, que remitirá a su Departamento de adscripción, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma».

6. Se elimina la disposición adicional tercera.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Este decreto ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2019.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reformar las prestaciones competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que se garantice un mínimo vital digno para todas las aragonesas y aragoneses.»

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 34/19-X, para reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 34/19-X, para reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar antes de final de año a la Comisión del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón para que, previo informe elaborado por la Dirección General competente, se analice el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de Juego y sus principios rectores (artículo 11) y se propongan, en su caso, las adaptaciones oportunas a las nuevas modalidades de juego, actualizando y modificando la legislación vigente si así se considera conveniente.

2. Comunicar al Gobierno de España, y defender en el marco del consejo de políticas del juego, la voluntad de las Cortes de Aragón se impulsar cuantos cambios normativos sean precisos para someter al sec-

tor de juego a controles más rigurosos, especialmente respecto a las estrategias publicitarias utilizadas en el juego *online* y, en concreto, el que afecta a las apuestas deportivas por sus afecciones sobre los menores y personas dependientes y vulnerables.

3. Instar al Gobierno estatal para hacer las modificaciones legislativas necesarias que garanticen la protección de la ciudadanía en este ámbito.»

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 51/19-X, sobre la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista.

D.^a Marta Fernández Martín, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ilegalización de los partidos separatistas y la inclusión de los CDR como grupo terrorista, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2017, el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley 20/2017, del 8 de septiembre, de Transitoriedad jurídica y fundacional de la República. Una ley anulada por el Tribunal Constitucional por atentar contra el orden constitucional.

Posteriormente, los partidos separatistas, el gobierno de la Generalidad y el Parlamento de Cataluña convocaron un referéndum ilegal arrogándose unas facultades y competencias de las que carecían, violando la soberanía nacional, que reside en el pueblo español.

El referéndum tuvo lugar el 1 de octubre de ese mismo año como culminación de un proceso meditado y diseñado por los partidos separatistas catalanes en connivencia con las asociaciones independentistas. Un proceso auspiciado y concebido desde las propias estructuras del Gobierno de la Generalitat. De esta manera, se hizo un uso ilegítimo de las propias herramientas del Estado para destruir el propio Estado y quebrar la unidad de la Nación.

El Grupo Parlamentario VOX considera necesario y vital para la unidad de la Nación, y para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los españoles, la ilegalización de los partidos y asociaciones separatistas con el objeto de restaurar el orden constitucional en todo el territorio nacional.

De este modo, se dará cumplimiento al artículo 2 de la Constitución española relativo a «la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles».

La ilegalización de partidos que pretenden la ruptura del Estado está contemplada en la Ley Fundamental de muchas naciones de nuestro entorno. Como, por ejemplo:

- La Constitución de Portugal (Art. 10.2) prohíbe la concurrencia a las elecciones de partidos que vayan en contra de la unidad del Estado.

- La Constitución de Alemania (Art. 21.2) declara inconstitucionales los partidos que pongan en peligro la existencia de la República Federal Alemana.

Por otra parte, en fecha 27 de diciembre de 2001 se aprobó la Posición Común del Consejo (UE) sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo. Los artículos 3 y 4 de dicha resolución disponen que: «se entenderá por grupo terrorista todo grupo estructurado de más de dos personas, establecido durante cierto tiempo, que actúe de manera concertada con el fin de cometer actos terroristas. Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un acto terrorista sin que sea necesario que se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas, ni que haya continuidad en la condición de miembro o una estructura desarrollada».

La lista se confeccionará sobre la base de informaciones concretas o de elementos del expediente que muestren que una autoridad competente ha adoptado una decisión respecto de las personas, grupos y entidades mencionados, tanto si se trata de la apertura de investigaciones o de procedimientos en relación con un acto terrorista, como de la tentativa de cometer, o de participar, o de facilitar dicho acto, basada en pruebas o en indicios serios y creíbles, o si se trata de una condena por dichos hechos.

El pasado 23 de septiembre, bajo las órdenes de Magistrado-Juez de la Audiencia Nacional, D. Manuel García-Castellón, se procedió a la detención de hasta nueve miembros de los denominados Comités de Defensa de la República en varias poblaciones de Barcelona. El Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional

informó que los miembros de los llamados CDR arrestados pertenecían al llamado Equipo de Respuesta Técnica, y planeaban atentar en el segundo aniversario del intento de golpe de Estado en España el 1-O, así como en el día que se diera a conocer la sentencia del Tribunal Supremo sobre «El Proceso».

Los acontecimientos vividos en el día de ayer en Cataluña con actuaciones violentas y concertadas en estructuras estratégicas del Estado confirman no solo la verosimilitud de la amenaza para el Estado y el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles sino que el llamado «proceso separatista» está más vivo que nunca.

Según la Fiscalía, se detuvo al grupo «para abortar el proyecto que podría haber ocasionado daños irreparables» y ante «lo avanzado de sus preparativos». Además, se les imputaron los delitos de rebelión, terrorismo y tenencia de explosivos. La operación continúa bajo secreto de sumario.

Queda probado que se cumple los requisitos para la inclusión de los CDR en la posición común de la Unión Europea como grupo terrorista. Según la Posición Común, se entiende por acto terrorista el acto intencionado que, por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional tipificado como delito según el Derecho nacional, enumerando acciones típicas.

Así mismo y como dijo el Tribunal Supremo en sentencia del 9 de febrero de 2012, «organizar equivale a coordinar personas y medios de la manera más adecuada para conseguir algún fin, en este caso la perpetración de delitos, cuya ejecución se plantea de manera de coordinada. Así, mediante la integración de sus miembros más funcional a tal objeto, y a través de la distribución del trabajo y de los recursos del modo más racional, se busca potenciar las posibilidades de actuación y el rendimiento de las aportaciones de aquellos».

Por lo tanto, queda claro que se cumplen todos los elementos del tipo penal recogido en el artículo 570 bis del código penal, referente a organizaciones criminales, en relación y concordancia con los artículos 571 y 573 del mismo Código Penal, esto es:

- Agrupación de 2 o más personas entre las que existe cierta jerarquía.
- El carácter estable de la organización por tiempo indefinido, pues se trata de un acuerdo asociativo duradero, y no puramente transitorio.
- Reparto de funciones de manera concertada y coordinada, con uso de los medios idóneos para el fin perseguido.
- Finalidad criminal: tener como fin la comisión de delitos.
- Delito grave contra la vida o la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, el patrimonio, los recursos naturales o el medio ambiente, la salud pública, de riesgo catastrófico, incendio, de falsedad documental, contra la Corona, de atentado y tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos
- Con la finalidad de subvertir el orden constitucional o forzar o alterar sus instituciones; o alterar gravemente la paz pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la Nación a tomar las siguientes medidas:

1. Ilegalización inmediata de aquellos partidos separatistas que atenten contra la unidad de la Nación con los instrumentos legales a su alcance o procediendo a las reformas legales que habiliten a ello.
2. Instar a la Unión Europea a que inscriba a los denominados como CDR (Comité para la Defensa de la República) en la lista de organizaciones criminales y terroristas, remitiendo a tal fin expediente con los datos relativos a la investigación judicial seguida por la Audiencia Nacional.
3. Proceder de inmediato a suspender cualquier pago y en su caso a revocar y ordenar el reintegro de todo tipo de subvenciones o ayudas públicas que pudieran estar percibiendo de cualquier organismo público autonómico los denominados CDR o cualquier otra asociación u organización que tenga relación directa o indirecta con la misma.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Diputada
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 53/19-X, sobre la restricción del uso de dispositivos electrónicos en las aulas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la restricción del uso de dispositivos electrónicos en las aulas, solicitando su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tecnología digital se encuentra cada vez más inmersa en nuestra sociedad. Los rápidos avances en los dispositivos electrónicos están modificando nuestra manera de aprender, vivir y trabajar.

El Plan de Acción de Educación Digital de la Comisión Europea tiene como primera prioridad «hacer un mejor uso de la tecnología digital para la enseñanza y el aprendizaje». Es indiscutible la necesidad de emplear las tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje en nuestras escuelas, pero este uso ha de garantizar la igualdad de oportunidades y romper la brecha digital en nuestros alumnos.

Según el Informe PISA 2015, en Aragón existe una diferencia importante en el rendimiento en Ciencias entre los alumnos que tienen ordenador en casa y los que no. Es común en todas las comunidades autónomas que los alumnos con conexión a internet y ordenador

en casa obtienen mejores resultados tanto en Ciencias como en Lectura y Matemáticas.

Nuestro sistema educativo debe acometer las reformas necesarias para garantizar que todos los alumnos acceden en igualdad de oportunidades a las ventajas del uso de los dispositivos electrónicos para la enseñanza y el aprendizaje.

Por otro lado, en el Estudio sobre el Estado de la Convivencia en los Centros Educativos elaborado en 2018 por la Universidad de Zaragoza se señala que el *ciberbullying* o acoso vinculado a las nuevas tecnologías no se ha logrado reducir en los últimos años. En España, el 86 % de las familias señalan que las medidas existentes para evitar este tipo de acoso son insuficientes y un porcentaje cada vez mayor de padres reconocen que sus hijos han sido víctimas de ciberacoso por compañeros de clase.

Un momento de especial vulnerabilidad de los niños y adolescentes en relación con el ciberacoso se produce en los tiempos del horario lectivo dedicados al recreo o en los periodos de comedor.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

A regular el uso de dispositivos electrónicos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo las siguientes medidas:

a) Garantizar que el espacio correspondiente a los periodos de recreo, comedor y cambios de clase se encuentre libre de móviles, tabletas y otros dispositivos electrónicos inteligentes, en todas las etapas educativas y en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

b) Impulsar en los centros la utilización de dispositivos digitales para la enseñanza y el aprendizaje, empleando para ello, entre otras medidas, el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares.

c) Formar a las familias para un uso responsable de las tecnologías digitales, incidiendo en la higiene cibernética y la alfabetización mediática.

d) Ofrecer a los centros docentes y al profesorado las herramientas necesarias para hacer efectiva esta regulación.

Zaragoza, 16 de octubre de 2019.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a

la Proposición no de Ley núm. 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital, publicada en el BOCA núm. 9, de 13 de septiembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 20/19-X, sobre ingreso mínimo vital.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reformar las prestaciones competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que se garantice un mínimo vital digno para todas las aragonesas y aragoneses».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 34/19-X, sobre reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 34/19-X, sobre reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población, publicada en el BOCA núm. 15, de 8 de octubre de 2019, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 34/19-X, sobre reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley.
Donde dice «... prensa, incluida *online*.», deberá decir: «... prensa, incluida *online* dentro del ámbito de las competencias propias de nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más necesario.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 34/197X, sobre reducir el impacto negativo de las casas de apuestas sobre nuestra población.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 1 y 2 de la Proposición no de Ley por los siguientes:

«1. Convocar antes de final de año a la Comisión del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón para que, previo informe elaborado por la Dirección General competente, se analice el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de Juego, y sus principios rectores (artículo 11), y se propongan, en su caso, las adaptaciones oportunas a las nuevas modalidades de juego.

2. Comunicar al Gobierno de España la firme voluntad del Gobierno de Aragón de someter al sector del juego a controles más rigurosos, especialmente respecto a las estrategias publicitarias utilizadas en el juego on-line al ser la Administración General del

Estado la competente para establecer limitaciones en este sentido».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Popular a la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos, publicada en el BOCA núm. 15, de 8 de octubre de 2019, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se sustituye el texto siguiente «evitando cualquier injerencia de los poderes públicos en la formación ideológica de los alumnos y permitiendo que los padres puedan excluir a sus hijos de la formación no reglada de actividades complementarias o extraescolares cuando sus contenidos sean contrarios a sus convicciones.» por: «, y el libre desenvolvimiento de la

personalidad de los alumnos en el marco del respeto a los principios constitucionales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias para garantizar la libertad educativa y el derecho de los padres a elegir el modelo educativo que deseen para sus hijos, evitando cualquier injerencia de los poderes públicos en la formación ideológica de los alumnos.

Asimismo, el Gobierno de Aragón garantizará a las familias la exclusión de sus hijos en aquellas actividades complementarias y extraescolares que consideren contrarias a sus convicciones sin que, por ello, estos escolares puedan padecer cualquier tipo de discriminación».

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña, publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón condenan enérgicamente todos los episodios violentos ocurridos en las ciudades y pueblos de Cataluña desde el pasado lunes, que de ningún modo representan el sentir general, tolerante y respetuoso de la sociedad catalana.

2. Las Cortes de Aragón reconocen la importante labor y profesionalidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cataluña ante el ataque a los derechos y libertades constitucionales que están sufriendo sus ciudadanos.

3. Las Cortes de Aragón apoyan y garantizan los derechos civiles y políticos y su locución en forma de libertad de expresión y derecho de manifestación por las vías pacíficas y no violentas, tal y como recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO E LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) a la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio, publicada en el BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade el texto siguiente al final del punto 1: «cuyo objetivo principal debe ser el incremento de la detección precoz de los pacientes con comportamientos suicidas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade el texto siguiente al final de punto 5: «el cual deberá estar coordinado con el Plan Autonómico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley que figura a continuación, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 52/19-X relativa al apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones públicas tienen que asumir una importante labor de compromiso con el cambio de modelo alimentario actual que está generando problemas sanitarios, sociales, laborales y ambientales.

Es también responsable de la pérdida de la pequeña empresa familiar agraria, de la desaparición de la ganadería extensiva y está provocando la pérdida de población y territorio asociado a la agricultura y ganadería tradicionales.

La alimentación es otro de los elementos que se ha convertido en un producto de mercado y es el criterio economicista el que prima por encima de la seguridad alimentaria, por encima de las condiciones laborales y por encima de la salud ciudadana.

Pone en peligro nuestra soberanía alimentaria con lo que vulnera derechos sociales y ciudadanos.

La soberanía alimentaria es el marco para la construcción de políticas públicas y se basa en derechos. Primero, el derecho a elaborar alimentos propios y a consumir alimentos sanos respetando la naturaleza.

Como ciudadanos/as también tenemos derecho a la información sobre el origen de los alimentos que consumimos, las leyes y los elementos de seguridad sanitaria que los ampara.

Los mercados locales y de proximidad permiten a las pequeñas explotaciones familiares poner en valor sus producciones y generar ingresos a partir de lo que producen, cultivan o transforman. Favorecen el arraigo en la tierra y dejan el valor económico que generan sus productos en los pueblos.

Debemos concienciar a la población de la importancia de un consumo de alimentos saludables de los beneficios de una alimentación saludable, sostenible y segura.

Por ello es necesario un cambio del sistema que, en lo que se refiere a la alimentación, se oriente hacia esas actividades agroganaderas de la pequeña y mediana explotación local que permiten una mejor alimentación, más natural y sanitariamente más segura a la vez que resultan más beneficiosas para el medioambiente y la economía.

El Gobierno de Aragón debe asumir su compromiso con una alimentación sostenible, sana y justa y decantarse, en sus ámbitos competenciales, por los productos alimentarios de proximidad y sostenibles.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Tomar todas las medidas legales y administrativas oportunas para que, en todos los comedores que sean de su competencia (hospitales, residencias, colegios, escuelas infantiles...) se incluyan obligatoriamente alimentos ecológicos o provenientes de producciones agrarias sostenibles en sus menús, dando absoluta prioridad a alimentos de proximidad.

2.— Favorecer la producción alimentaria local y la reducción de gases efecto invernadero incluyendo en los comedores de gestión directa y en los que se gestionan mediante un pliego de condiciones cláusulas que prioricen decididamente los alimentos de proximidad.

3.— Prohibir en los comedores públicos el uso de utensilios y recipientes de plástico desechables, así como las botellas de agua de plástico.

4.— Desarrollar en un plazo máximo de seis meses los aspectos pendientes de la Ley de Venta Directa aprobada en 2017.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SAN REMÓN

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 37/19-X, sobre el derecho de los padres a elegir libremente la educación y formación moral de sus hijos, presentada por el G.P. VOX en Aragón y publicada en el BOCA núm. 15, de 8 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 41/19-X, sobre el apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 50/19-X, sobre el plan integral de prevención del suicidio, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 5/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Moción núm. 5/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar y desarrollar en el actual curso 2019-2020, un programa estival de refuerzo educativo y deportivo destinado a todos aquellos alumnos de Educación Primaria de los centros sostenidos con fondos públicos que necesiten o se interesen por un refuerzo en competencia matemática, lingüística, plurilingüística y de lectoescritura.

Asimismo, instamos al Gobierno de Aragón a que asuma como principales objetivos de este programa:

a) Fomentar el éxito educativo, especialmente del alumnado con dificultades de aprendizaje, a través del refuerzo en competencia matemática, multilingüe y de lectoescritura y mediante aquellas actividades que permitan la consecución de los objetivos no alcanzados durante el curso.

b) Favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos a través de su participación en actividades de carácter deportivo.

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA
La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 5/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 20/19, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2019, ha rechazado la Moción núm. 5/19-X, dimanante de la Interpe-

lación núm. 20/19, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 151/19-X, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón en relación con el pulso que mantienen los grupos separatistas en Cataluña frente al Estado de derecho.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al «Posicionamiento del Gobierno de Aragón en relación al pulso que mantienen los grupos separatistas en Cataluña frente al estado de Derecho».

ANTECEDENTES

Barcelona es con casi con toda probabilidad la ciudad de España que, tras Zaragoza, más aragoneses acoge.

Es notorio y conocido por la opinión pública, el estado de desorden público, de alarma social y de restricción de libertades de los ciudadanos de Barcelona, provocado por la acción de grupos violentos, los llamados CDR.

El pasado viernes 18 de octubre su satélite en Aragón, los «CDR de Aragón», convocaron una concentración en la plaza España de Zaragoza, con el lema «Libertad presos políticos, derecho a decidir y amnistía total».

Por otro lado, ha trascendido a la opinión pública la presencia en dicho acto del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en el Ayuntamiento de Zaragoza, partido político que en estos momentos forma parte del cuatripartito que usted preside.

PREGUNTA

¿Puede explicarnos cuál es el posicionamiento del Gobierno de Aragón frente a la situación que se está viviendo en Cataluña y que mantiene rehenes a miles de aragoneses?

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 152/19-X, relativa a financiación autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta sobre financiación autonómica.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón reivindicar el cambio del actual modelo de financiación autonómica?

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Pregunta núm. 153/19-X, relativa a la implicación del Gobierno de Aragón en la reforma del Estadio Municipal de la Romareda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la implicación del Gobierno de Aragón en la reforma del Estadio Municipal de la Romareda.

PREGUNTA

¿Cuál es exactamente el grado de compromiso al que está dispuesto a llegar el Gobierno de Aragón con el proyecto de reforma del Estadio Municipal de la Romareda?

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 154/19-X, relativa a la emergencia habitacional en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la emergencia habitacional en Aragón.

PREGUNTA

¿Considera que ya no existe emergencia habitacional en Aragón?

En Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SAN REMÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la Pregunta que figura a continuación, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Gayán Sanz, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 158/19-X, relativa a la eliminación del Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la eliminación del Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación.

ANTECEDENTES

En marzo de 2018, se nombró un «Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación» por la Presidencia del Gobierno con la función de impulsar y coordinar las políticas del gobierno en materia de innovación. Sin embargo, con fecha 25 de septiembre de 2019, se modifica el puesto y es nombrado «Comisionado para la Agenda 2030», con funciones para el desarrollo de la Agenda 2030.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué ha eliminado el Gobierno de Aragón la figura del «Comisionado para la Economía del Conocimiento e Innovación»?

Zaragoza, 18 de octubre de 2019.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 155/19-X, relativa a la doble dedicación del personal sanitario al sistema público y privado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la doble dedicación del personal sanitario al sistema público y privado.

ANTECEDENTES

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, regula las condiciones para la dedicación del personal a diferentes ámbitos.

En su artículo 1 establece que «en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia». Y en su artículo 12, punto 1.a), que el personal al servicio de las Administraciones Públicas no podrá ejercer: «El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.»

Esta ley estatal permite al personal sanitario compatibilizar con la sanidad privada «pura», recogiendo en su artículo 11: «Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados».

Sobre esta normativa básica, regiones como Aragón han añadido otras excepciones que atañen a los jefes de servicio. Algunas comunidades autónomas han establecido limitaciones más estrictas, pero el Tribunal Constitucional las ha tumbado en ciertos casos por entender que contravenían la normativa básica estatal. Fue el caso de Asturias, que, en 2002, puso en marcha una ley autonómica que exigía renunciar a la práctica privada a todo aquel facultativo que se incorporase al Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa) a cambio de un complemento de exclusividad. En 2012, el Constitucional estimó favorablemente el recurso que interpuso contra la norma el Colegio de Médicos de Asturias en 2003, dejándola sin efecto. En nuestro acuerdo de investidura se recoge en su punto 10, la dedicación exclusiva del personal sanitario. En este sentido no nos referimos a compatibilizar con investigación y docencia que entendemos necesario y adecuado, sino a su dedicación a la sanidad privada profesionalmente.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los datos de dedicación privada del personal de nuestro sistema sanitario? Datos desagregados por sexo, categoría profesional, especialidad y para qué se ha concedido la compatibilidad, consultas de titularidad propia o centros hospitalarios privados.

¿Qué criterios se siguen para otorgar la compatibilidad? ¿Cómo se supervisa la no afectación de los deberes del personal por su doble dedicación, como el cumplimiento del horario o la atención al mismo usu-

rio en la privada y en la pública? ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón exigir el cumplimiento de la ley de incompatibilidades al personal que trabaja en los centros sanitarios que reciben financiación pública?

¿Cuántos cargos de gestión y jefaturas de servicio tienen dedicación exclusiva pero trabajan igualmente en la privada? ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón promover medidas a fin de recuperar la dedicación exclusiva de los profesionales del sistema sanitario público como un concepto central en la política de personal, incentivándola adecuadamente?

En Zaragoza, a 16 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SAN REMÓN

Pregunta núm. 156/19-X, relativa a la carrera profesional para las categorías de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carrera profesional para las categorías de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios.

ANTECEDENTES

En la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al Sistema de Carrera Profesional para personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud, y se procede a reconocer los niveles I, II y III de carrera profesional.

No obstante, por Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, art. 16, apartados 3 b y c, se establece que por razones de interés público derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas en que se suscribieron los Pactos y Acuerdos firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Sindicales, referidos a la implementación de medidas de carrera y desarrollo profesional, devienen inaplicables dentro del ámbito del Servicio Aragonés de Salud en lo que respecta a la remuneración del Tercer Nivel a los profesionales sanitarios de formación profesional y de gestión y servicios en el año 2010.

En 2019 sigue negándoseles el cobro del nivel III reconocido a estas categorías, aunque sí que se les reconoce a otras categorías con mayor nivel retributivo, aumentando la brecha salarial entre categorías.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a contemplar en los presupuestos de 2020 el pago de los reconocimientos de nivel III del personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios? ¿Se va a eliminar de la ley de presupuestos de 2020 la disposición por las que se les niega el cobro del III nivel a dichas categorías? ¿Qué cuantía se estima necesaria para cumplir con esta obligación?

En Zaragoza, a 16 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SAN REMÓN

Pregunta núm. 157/19-X, relativa a la autovía A-24 o autovía del Jiloca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la autovía A-24 o autovía del Jiloca.

ANTECEDENTES

La A-24 es una autovía proyectada para unir Castilla-León con Levante, por lo que gran parte de su recorrido transcurre por la Comunidad autónoma de Aragón. Solo uno de sus tramos fue incluido en el PEIT 2020, en concreto el comprendido entre Daroca y Calatayud, fundamental para la unión de la A-2 con la A-23. Este es el único trazado que parece tener de momento visos de interés por parte del Ministerio, aunque está muy retrasado.

Además, los tramos Calatayud-Soria permitirían unir este trazado al futuro eje del Duero o A-11, unión del norte de Portugal con Valladolid y Soria.

Otro de los tramos Calamocha-Daroca contribuiría a terminar la citada unión de la A-2 con la A-23.

Por lo expuesto, este Diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para dar continuidad de este proyecto con dotación presupuestaria suficiente y qué medidas va a llevar a cabo con los tramos que no están iniciados?

Zaragoza, 18 de octubre de 2019.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 62/19-X, relativa al cierre de la planta industrial que Future Pipe Industries tiene en Ejea de los Caballeros y la afección a 116 puestos de trabajo de su plantilla (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

Desde el Departamento de Economía, Planificación y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo, se ejerce la competencia en materia de Intermediación laboral y de planificación, ejecución y gestión de las políticas activas de empleo.

El Inaem, a través de su Oficina de Empleo de Ejea de los Caballeros y de sus Entidades y Centros Colaboradores, trabajará por medio de su cartera de servicios, poniéndola a disposición de los trabajadores y trabajadoras de Future Pipe Industries de cara a mejorar su empleabilidad y en su caso su inserción laboral.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 68/19-X, relativa a la situación de la ayuda a domicilio (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

El Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio competencia de las administraciones locales de acuerdo con la Ley de Servicios Sociales de Aragón y las leyes de comarcalización.

En ese marco y a lo largo de la anterior legislatura, se han ido firmando acuerdos de encomienda de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de las personas en situación de dependencia.

A lo largo de los cuatro años de la legislatura anterior se han ido cerrando acuerdos con todas las administraciones locales menos con estas tres.

A lo largo de la presente legislatura se va a seguir trabajando para completar el mapa.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 69/19-X, relativa al comité de ética en la atención social de Aragón (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

Se han iniciado las actuaciones para proceder a la constitución del Comité de Ética en Atención Social en Aragón.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 70/19-X, relativa a coordinación de los servicios sociales y sanidad (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y el Departamento de Sanidad ya vienen manteniendo diferentes ámbitos de coordinación que se van intensificando año a año.

La coordinación entre los dos departamentos figura igualmente entre los objetivos fijados para la presente legislatura.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 71/19-X, relativa al decreto regulador para la autorización, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

El decreto regulador para la autorización, acreditación y registro de entidades y centros de servicios sociales está supeditado a la aprobación del proyecto de ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales en Aragón, proyectó que decayó en la IX legislatura.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 72/19-X, relativa al apoyo a las familias (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

Desde la Dirección General de Igualdad y Familias se ha tratado, en la medida en la que la disponibilidad presupuestaria lo ha permitido, de atender la realidad territorial de Aragón, con actuaciones e inversiones destinadas al apoyo a las familias en ubicaciones diferentes a Zaragoza.

Anualmente, es publicada una convocatoria de subvenciones para la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, dirigidas exclusivamente a las comarcas aragonesas. En el cuadro que sigue se puede comprobar la evolución de estas ayudas en las diferentes comarcas que las han solicitado:

COMARCAS	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Comarca de La Jacetania		9.041,99	5.550,81	4.282,76	18.875,56
Comarca del Alto Gállego	13.299,82	16.904,33	12.476,97	10.303,56	52.984,68
Comarca de Sobrarbe	3.106,25	6.548,45	5.563,21	4.925,96	20.143,87
Comarca de La Ribagorza	3.109,93	6.027,00	2.042,21	1.429,36	12.608,50
Comarca del Cinca Medio	6.778,93	10.800,00	11.160,00	9.216,00	37.954,93
Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca	7.835,45	11.834,50	13.743,75	9.720,00	43.133,70
Comarca de la Ribera Alta del Ebro	1.774,11	2.084,13	2.260,57	1.834,71	7.953,52
Mancomunidad Central de Zaragoza	13.500,00	17.888,09	24.549,81	20.928,60	76.866,50
Comarca de la Ribera Baja del Ebro	13.500,00	24.281,85	25.315,97	22.530,89	85.628,71
Comarca del Bajo Martín	854,00		10.125,00	21.988,58	32.967,58
Comarca de Campo de Daroca	5.579,62	8.772,00	8.909,77	9.032,66	32.294,05
Comarca del Jiloca	4.117,50	12.743,91	9.401,94	11.687,76	37.951,11

COMARCAS	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Comarca de Andorra-Sierra de Arcos				7.741,25	7.741,25
Comarca de la Comunidad de Teruel	4.855,20	10.360,00	6.944,00	4.055,04	26.214,24
Comarca de Maestrazgo	2.982,00				2.982,00
Comarca de Gúdar-Javalambre	5.291,89	5.989,37	5.301,39	4.477,12	21.059,77
Comarca del Matarraña/Matarranya	3.362,63	6.660,00	6.597,00	5.832,00	22.451,63
TOTAL	89.947,33	149.935,62	149.942,40	149.986,25	539.811,60

La convocatoria de subvenciones del año 2019 ha tenido un gasto disponible de 150.000,00 €.

— **Subvenciones para la realización de Programas de Atención y Apoyo a las Familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro.** Anualmente, se publica esta convocatoria con el objetivo de apoyar la realización de proyectos relacionados con tres líneas de actuación: proyectos dirigidos a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, proyectos dirigidos al fomento

de la parentalidad positiva y proyectos dirigidos a la atención y apoyo a las familias monoparentales y familias numerosas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad derivada de su situación socio-familiar.

En el cuadro que sigue se puede observar la evolución de esta convocatoria y la realización de proyectos en el territorio:

	2016	2017	2018	2019	TOTAL
ZARAGOZA	151.037,87	161.235,45	162.189,69	166.600,28	641.063,29
COMARCA DE LAS CINCO VILLAS	562,50		1.126,50	840,00	2.529,00
COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO	1.616,70				1.616,70
COMARCA DE CALATAYUD	1.141,11	484,00	4.074,19	638,26	6.337,56
COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO	6.720,00				6.720,00
COMARCA DE VALDEJALÓN			480,00		480,00
COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA	13.247,31	21.268,04	13.776,99	11.988,29	60.280,63
COMARCA DE LA RIBAGORZA	3.840,00				3.840,00
COMARCA DE LOS MONEGROS	3.725,00				3.725,00
COMARCA DEL BAJO CINCA	1.837,50	275,14			2.112,64
COMARCA DEL CINCA MEDIO	1.837,50	275,14			2.112,64
COMARCA DE LA LITERA	1.837,50	275,14			2.112,64
COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO		895,08	615,36		1.510,44
COMARCA DE SOMONTANO	1.837,50	575,20	2.079,00	1.332,00	5.823,70
COMARCA DE SOBRARBE		275,14			275,14
COMARCA DE LA RIBAGORZA		275,14			275,14
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL		3.875,28	2.870,00	5.812,25	12.557,53
COMARCA DEL BAJO ARAGÓN	750,00	207,26	2.770,19	2.745,69	6.473,14
TOTAL	189.990,49	189.916,01	189.981,92	189.956,77	759.845,19

La convocatoria de subvenciones del año 2019 ha tenido un gasto disponible de 190.000,00 €.

— **Presupuesto concesión de Ayudas directas a las familias con hijos e hijas que han nacido de parto múltiple o procedentes de adopción múltiple.** Pueden beneficiarse las familias con un mínimo de trillizos/as que han nacido en el mismo parto o de tres hijos o hijas procedentes de un único procedimiento de adopción con sentencia firme o de guarda legal o, en su caso, ser padre o madre de dos hijos o hijas nacidos en el mismo parto o adoptados en un único procedimiento de adopción con sentencia firme o de guarda legal, cuando al menos uno/a de los/las

menores presente una discapacidad igual o superior al 33%. Esta ayuda se concede hasta que los hijos e hijas que han nacido de parto múltiple superen los doce años de edad; Con carácter general, se otorga una ayuda económica de hasta un máximo de mil doscientos euros (1.200,00 euros) por cada hijo o hija que no supere los 12 años de edad en el caso de parto múltiple o adopción múltiple. A esta cuantía se le aplica unos porcentajes correctores teniendo en cuenta la renta per cápita anual de la unidad familiar o del número de hijos nacidos en parto múltiple superior a tres.

	2016	2017	2018	2019	TOTAL
ZARAGOZA	171.973,15	168.255,58	172.700,52	179.911,01	692.840,26
HUESCA	38.650,00	37.830,92	31.406,41	26.643,46	134.530,79
TERUEL	7.035,62	5.688,00	8.020,00	8.436,00	29.179,62
TOTAL	217.658,77	211.774,50	212.126,93	214.990,47	856.550,67

De este total, aproximadamente el 45-50% son ayudas a familias que viven en el territorio. Exactamente, en 2019, el 46,47% del presupuesto disponible se ha dirigido a familias del medio rural.

— **Presupuesto en Puntos de Encuentro Familiar:** Desde el inicio de prestación de este servicio se ha mantenido su carácter territorial; además, durante el último año se ha ampliado la red con la apertura del PEF que atiende la comarca de Cinco Villas.

	2016	2017	2018	2019	TOTAL
MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA	406.234,25	418.474,92	418.474,92	501.909,87	1.745.639,96
COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA	73.758,11	74.799,96	74.799,96	74.799,96	298.157,99
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL	29.172,07	28.99,92	28.99,92	28.99,92	116.171,83
COMARCA DEL BAJO ARAGÓN	31.796,66	32.449,92	32.449,92	32.449,92	129.146,42
COMUNIDAD DE CALATAYUD	33.302,01	34.410,00	34.410,00	34.410,00	136.532,01
COMARCA DE LAS CINCO VILLAS			1.738,27	44.698,32	46.436,59
TOTAL	217.658,77	211.774,50	212.126,93	214.990,47	2.472.084,80

— **Presupuesto del Servicio de Orientación y Mediación Familiar:** Este servicio se presta en las tres capitales de provincia y en la localidad de Alcañiz. El presupuesto invertido en todo Aragón durante los últimos 4 años es el siguiente:

2016	2017	2018	2019	TOTAL
40.898,32	36.072,00	36.072,000	36.072,00	149.114,32

En materia de formación y sensibilización, se han realizado Jornadas, Seminarios y Congresos en diferentes partes del territorio, con la inversión que sigue:

	2016	2017	2018	2019	TOTAL
ZARAGOZA	1.419,65	5.135,47	10.851,10	15.303,55	32.709,77
BAJO ARAGÓN		778,15			778,15
HOYA DE HUESCA		1.192,84			1.192,84
TOTAL	1.419,65	7.106,46	10.851,10	15.303,55	34.680,76

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 73/19-X, relativa a la reforma de la ley de infancia y adolescencia (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

El expediente se ha impulsado, de nuevo, mediante Orden de 3 de septiembre de 2019, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de modificación de

la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, siguiendo los trámites establecidos en el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, para su aprobación como proyecto de Ley y remisión a las Cortes de Aragón, y encomendando su elaboración y tramitación al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 74/19-X, relativa al profesional de referencia en servicios sociales (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

La regulación básica del profesional de referencia en los servicios sociales generales está contemplada en los artículos 20 y 22 del Decreto 184/2018, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales.

De otra parte, en la Orden CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social, contempla el profesional de referencia en el procedimiento de acceso al servicio (artículo 7).

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 76/19-X, relativa a la elaboración del carné de familia monoparental (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

El BOA de 24 de abril de 2019 publicó la Orden CDS /384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tal y como quedaba establecido en la disposición adicional, la Orden entró en vigor a los veinte días de su publicación en el BOA, es decir, el 14 de abril de 2019.

Desde ese día, está en marcha el procedimiento de acreditación de las familias monoparentales del Gobierno de Aragón, gestionado por la Dirección General de Igualdad y Familias.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 83/19-X, relativa a la atención primaria sanitaria y a la carencia de especialistas (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

Resulta del todo incierto y muy alejado de la realidad afirmar que existe un grave deterioro de la Aten-

ción Primaria y una gran carencia de especialistas en la provincia de Teruel.

En Aragón y en la provincia de Teruel, tanto la asistencia primaria como la especializada se sitúan en los mayores estándares de calidad científica técnica gracias a la excelente labor de todos los profesionales que desarrollan su trabajo en nuestro sistema sanitario.

El Departamento de Sanidad, consciente de la importancia y potenciales consecuencias derivadas del déficit de médicos especialistas en todo el Estado, o no únicamente en nuestra comunidad autónoma, ha puesto en marcha un conjunto de medidas estructurales que garanticen la cobertura y estabilidad de plantillas de los centros sanitarios, especialmente los del medio rural.

- Sistematización periódica de oposiciones y traslados para consolidar y estabilizar plantillas.

- Desbloqueo de la acreditación de las plazas de formación sanitaria especializada y aumento de la oferta docente.

- Medidas derivadas del Plan Operativo de Incentivos para Profesionales en centros de difícil Cobertura.

- Prolongación en el servicio activo de los facultativos que voluntariamente deseen hacerlo.

- Incremento de nuevas contrataciones de médicos para facilitar la autonomía de los equipos de atención primaria en la organización de los permisos y vacaciones en los centros de salud.

- Oferta de todos los contratos de sustitución solicitados por los Equipos de Atención Primaria para cubrir las contingencias que se produzcan.

En cuanto a la Atención Especializada, la información a la que hace referencia el Sr. Diputado no solo es incorrecta, sino que está obsoleta. Las plantillas de las unidades de Reumatología y Otorrinolaringología del Hospital Obispo Polanco están actualmente completas y los profesionales que las integran desarrollan su trabajo con total normalidad. Así ocurre también con el resto de servicios en los que, no obstante, pueden producirse las contingencias normales derivadas de una dotación de un número elevado de recursos humanos.

Zaragoza, 10 de octubre de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 86/19-X, relativa al campus universitario de Teruel (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

En cuanto a nuevas implantaciones en el campus de Teruel, la Universidad de Zaragoza ha solicitado la implantación de dos nuevos másteres oficiales:

Por una parte, un máster universitario en Innovación e Investigación Educativa, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Y, por otra parte un máster en Innovación y Emprendimiento en

Tecnologías para la Salud y el Bienestar en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Ambos cuentan con 20 plazas en modalidad semi-presencial para ayudar a una mayor vertebración del territorio, ya que los estudiantes no han de desplazarse con tanta asiduidad a la capital. Estos másteres están apoyados por grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza como el «grupo de investigación en comunicación e información digital», o el de «educación y diversidad».

Los dos másteres han recibido ya el informe previo favorable de la Dirección General de Universidades: el de Innovación y Emprendimiento en Tecnologías Educativas para la Salud y el Bienestar recibió el informe previo favorable de la Dirección General de Universidades con fecha 6 de mayo de 2019, mientras que el máster de Innovación e Investigación Educativa tuvo un informe favorable de esta misma Dirección General el pasado 21 de noviembre de 2018. En estos momentos los citados másteres están bajo la evaluación de nuestra agencia evaluadora: la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria Aragonesa (ACPUA).

Zaragoza, a 15 de octubre de 2019.

La Consejera de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición del G.P. VOX en Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para garantizar la libertad de expresión, de opinión y de cátedra en el ámbito universitario y, en particular, detalle las razones para la cancelación de conferencias confirmadas para el mes de octubre, entre ellas las de D. Pedro Fernández, Diputado de VOX y abogado de la acusación popular en la causa seguida en el Supremo en relación con el denominado «procés».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Desarrollo Rural ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo la Dirección General de Desarrollo Rural en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Director General de Desarrollo Rural ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación de la legislatura actual.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre sus actividades y las líneas generales de actuación para esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (AC-PUA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre sus actividades y las líneas generales de actuación para esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO **6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Elección de los consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por la Ley 4/2016, de 19 de mayo, de modificación de la anterior), las Cortes de Aragón, en la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2019, han elegido, por asentimiento, consejeros del Consejo de Administración de esta Corporación en la X legislatura, a propuesta de los grupos parlamentarios de la Cámara, a las personas que se relacionan a continuación:

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

- D. Mario Ropero Hinojosa
- D. Alfredo Arola Blanquet
- D.ª Reyes Martín Otín
- D.ª Yasmina Gracia Calvo
- D.ª Ángeles Pérez Ferrer

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

- D.ª Silvia Pellicer Lucia
- D. Fernando Ledesma Gelas
- D. Juan Pablo Artero Muñoz

A propuesta del Grupo Parlamentario G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs):

- D. José Ramón González Barriga
- D. Carlos Aparicio Tejedor

A propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón:

- D.ª Sara Caballero Aguarón

A propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista:

- D. Pablo Lázaro Huerta

A propuesta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón:

- D. José Luis Labat Alcubierre

A propuesta del Grupo Parlamentario Aragonés:

- D.ª Gloria Pérez García

A propuesta del Grupo Parlamentario Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón):

- D.ª Blanca Enfedaque Losantos

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 3 y 4 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 24 y 25 de octubre de 2019, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 3 y 4 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 7

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 3 de octubre de 2019, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente, y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. Gay Navarro, perteneciente al G.P. Podemos Equo Aragón, y el Sr. Lambán Montañés, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Presidente, D. Francisco Javier Lambán Montañés, y el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, que se desarrolla a puerta cerrada, constituido por la propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los Sres. y Sras. Diputados de la X legislatura.

El señor Presidente pregunta a los grupos parlamentarios de la Cámara si desean intervenir en relación con la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados. Ningún Grupo Parlamentario interviene, por lo que el señor Presidente somete a votación la citada propuesta, la cual conocen previamente todos los Grupos Parlamentarios, resultando aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, la lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 19

y 20 de septiembre de 2019, que son aprobadas por asentimiento.

El tercer punto del orden del día lo constituye la comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para informar sobre la planificación y las acciones previstas que tiene en esta legislatura, en relación con la existencia de aulas prefabricadas en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, en representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene el Sr. Trullén Calvo.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Trullén Calvo, respondiéndole el Sr. Faci Lázaro en turno de dúplica.

En el turno de intervención de los demás Grupos Parlamentarios, intervienen por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer; por el G.P. VOX en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz; por el G.P. Popular, la Sra. Cortés Bureta, y por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por las señoras y señores diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre las incorrecciones detectadas por la Cámara de Cuentas en la actividad del Servicio Aragonés de Salud y que se ponen de manifiesto en el Informe de fiscalización de las cuentas anuales del Servicio Aragonés de Salud respecto al ejercicio 2017.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

Posteriormente intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. VOX en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Finalmente, la señora Consejera de Sanidad responde a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 2/19-X, dimanante de la Interpelación número 6/19-X, relativa a la puesta en marcha de

medidas preventivas para evitar accidentes laborales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado de la A.P. Izquierda Unida Aragón, Sr. Sanz Remón.

Posteriormente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. VOX en Aragón, la Sra. Fernández Martín, que solicita la votación separada. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón, para manifestar su oposición a la votación separada.

Se somete a votación la Moción, que es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, diecinueve en contra y doce abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); de la Sra. Fernández Martín, por el G.P. VOX en Aragón; del Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y del Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

Se pasa al sexto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 2/19-X, sobre la solicitud de ayudas por parte del Ayuntamiento de Alcañiz para la realización de las obras de emergencia generadas por la inestabilidad del Cerro Pui Pinos de dicha localidad, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso.

A continuación, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. VOX en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, resulta rechazada por diecinueve votos a favor, treinta y uno en contra y doce abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Gracia Suso, por el G.P. Popular, y el Sr. Urquizu Sancho, por el G.P. Socialista.

En el siguiente punto del orden del día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley número 5/19-X, sobre medidas de protección de los menores extranjeros no acompañados, presentada por el G.P. Popular.

Toma la palabra para la presentación y defensa de la iniciativa la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el

G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. VOX en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camaño Edo. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Seguidamente, se somete a votación la Proposición no de Ley, que resulta rechazada por treinta y uno votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Orós Lorente por el G.P. Popular y de la Sra. Zamora Mora por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al octavo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 12/19-X, sobre la supresión de aforamientos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra su Portavoz, Sr. Pérez Calvo.

En el turno de intervención del resto de los grupos parlamentarios, toman la palabra sucesivamente el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; la Sra. Fernández Martín, del G.P. VOX en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular, y el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Sometida a votación de la Proposición no de Ley número 12/19-X, resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Pérez Calvo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular.

Cuando son las trece horas y cincuenta minutos el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, el Presidente anuncia un cambio en el orden del día, consistente en que la Interpelación número 19/19-X, que figuraba en el decimotercero punto se tramitará la primera en la sesión del viernes, es decir, como punto número decimocuarto del orden del día.

A continuación, se pasa al noveno punto, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 13/19-X, sobre el Colegio Ánfora de Cuarte de Huerva, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Sr. Trullén Calvo.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. VOX en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Popular, la Sra. Cortés Bureta. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, que resulta rechazada por treinta votos a favor, treinta y uno en contra y tres abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y del Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 16/19-X, sobre la transición energética en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Sr. Contín Trillo-Figueroa.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. VOX en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, resultando rechazada por diecinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

En turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Contín Trillo-Figueroa, por el G.P. Popular, y la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al undécimo punto, que está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 31/19-X, sobre la revisión del artículo 39 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. VOX en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley presentada por el G.P. VOX en Aragón, interviene la Sra. Fernández Martín.

Seguidamente, en defensa de las dos enmiendas presentadas por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra la Sra. García González.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de introducir en el texto la creación de una Ponencia especial. Finalmente, por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés.

Posteriormente, interviene de nuevo la Sra. Fernández Martín para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que no acepta ninguna de ellas.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, resulta rechazada por tres votos a favor y cincuenta y nueve en contra. Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Fernández Martín, por el G.P. VOX en Aragón; de la Sra. Martínez Romances, por el G.P.

Chunta Aragonesista; de la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; de la Sra. García González, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y de la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

El duodécimo punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 32/19-X, sobre la recuperación de las subvenciones del Gobierno de Aragón al servicio de autobuses de la línea Teruel-Madrid, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene por el G.P. Popular el Sr. Juste Sanz.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Aragonés y Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Palacín Eltoro.

Seguidamente, en el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. VOX en Aragón, y el Sr. Ortas Martín, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Posteriormente, toma de nuevo la palabra el Sr. Juste Sanz para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, que resulta rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Juste Sanz, por el G.P. Popular, y del Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista.

En este momento, el señor Presidente informa de que se han retirado las preguntas números 65/19-X y 66/19-X, que figuraban en los puntos vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 33/19-X, sobre medidas de apoyo a la natalidad, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. VOX en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Mélez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camañes Edo. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sahún Obis.

Tras el debate, se somete a votación la Proposición no de Ley, que resulta rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, en turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. VOX en Aragón; la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular, y la Sra. Sahún Obis, por el G.P. Socialista.

Cuando son las dieciocho horas y veinte minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 4 de octubre, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión. Según lo anunciado el día anterior por el señor Presidente, se pasa a la Interpelación número 19/19-X, relativa a la implantación de la banda ancha en todo el territorio de Aragón, formulada a la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento por el Diputado Sr. Pérez Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Seguidamente, responde la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

A continuación, se producen sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

Se pasa al decimocuarto punto del orden del día, la Interpelación número 4/19-X, relativa a la política general del Gobierno en materia de ganadería extensiva, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Celma Escuin, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Olona Blasco.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 5/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de depuración y saneamiento de aguas residuales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Romero Santolaria.

Seguidamente, le responde el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A continuación, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

Se pasa al decimosexto punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación número 11/19-X, relativa a la mejora de la financiación de los municipios aragoneses, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

Interviene en primer lugar la Sra. Vaquero Perianez, respondiéndole a continuación la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la señora Vaquero Perianez y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

En el siguiente punto del orden del día figura la Interpelación número 17/19-X, relativa a los criterios generales para la elaboración de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Gaspar Martínez, toma la palabra para responderle la

Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole en turno de dúplica la señora Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

A continuación, se pasa al decimonoveno punto del orden del día, la Interpelación número 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en educación primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Pérez Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Para la exposición de la Interpelación, toma la palabra al Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Responde al señor Diputado el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, formula nuevas pregunta el Sr. Trullén Calvo, que responde el Sr. Faci Lázaro.

En este momento, el señor Presidente anuncia que, por acuerdo de los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, se va a proceder a hacer un paro de cinco minutos en solidaridad con la España vaciada.

Transcurridos los cinco minutos, y continuando con el orden del día, se pasa al vigésimo punto, constituido por la Pregunta número 10/19-X, relativa al servicio de psiquiatría del Hospital Clínico de Zaragoza, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formula la pregunta la Sra. Marín Pérez, a quien responde la Sra. Ventura Contreras, Consejera de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 11/19-X, relativa al déficit de especialistas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, le responde la señora Consejera de Sanidad.

Finalmente, interviene en turno de réplica la Sra. Marín Pérez.

El vigésimo segundo punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 28/19-X, relativa a la atención en nuestra Comunidad Autónoma de los pacientes afectados por trastornos alimentarios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Ventura Contreras.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 91/19-X, relativa a los denominados viernes negros, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada por la Sra. Marín Pérez, le responde a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día, constituido por la Pregunta número

32/19-X, relativa a la memoria histórica, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Sanz Remón y la respuesta del Sr. Faci Lázaro.

En el vigésimo quinto punto del orden del día figura la Pregunta número 54/19-X, relativa a la falta de espacio en el CEIP Gil Tarín de La Muela, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por el Sr. Trullén Calvo, le responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Trullén Calvo, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 95/19-X, relativa al número de proyectos erasmus + seleccionados en Aragón, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Trullén Calvo, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Trullén Calvo en turno réplica y la respuesta del Sr. Faci Lázaro en turno de dúplica.

En el vigésimo séptimo punto del orden del día figura la Pregunta número 57/19-X, relativa a las extralimitaciones del Gobierno con la Ley de derechos históricos, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Vaquero Perianez, respondiéndole a continuación la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Vaquero Perianez y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al trigésimo punto del orden del día, la Pregunta número 78/19-X, relativa a la obligación de fichar del personal de confianza y libre designación del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

Seguidamente, interviene en turno de dúplica la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole el Sr. Pérez Anadón en turno de dúplica.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 92/19-X, relativa a la residencia de jóvenes Luis Buñuel de Teruel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Dipu-

tada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Camañes Edo, toma la palabra para responderle la G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Camañes Edo y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El último punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 93/19-X, relativa a la renta social básica, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por la Sra. Camañes Edo, le responde la G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Camañes Edo, que responde la Consejera Sra. Broto Cosculluela.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los Sres. y Sras. Diputados de la X legislatura. (Este punto se desarrollará a puerta cerrada).

2. Lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 19 y 20 de septiembre de 2019.

3. Comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para informar sobre la planificación y las acciones previstas que tiene en esta legislatura, en relación con la existencia de aulas prefabricadas en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre las incorrecciones detectadas por la Cámara de Cuentas en la actividad del Servicio Aragonés de Salud y que se ponen de manifiesto en el Informe de fiscalización de las cuentas anuales del Servicio Aragonés de Salud respecto al ejercicio 2017.

5. Debate y votación de la Moción núm. 2/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 6/19-X, relativa a la puesta en marcha de medidas preventivas para evitar accidentes laborales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 2/19-X, sobre la solicitud de ayudas por parte

del Ayuntamiento de Alcañiz para la realización de las obras de emergencia generadas por la inestabilidad del Cerro Pui Pinos de dicha localidad, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 5/19-X, sobre medidas de protección de los menores extranjeros no acompañados, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/19-X, sobre la supresión de aforamientos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 13/19-X, sobre el colegio Ánfora de Cuarte de Huerva, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 16/19-X, sobre la transición energética en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 31/19-X, sobre la revisión del artículo 39 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. VOX en Aragón.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 32/19-X, sobre la recuperación de las subvenciones del Gobierno de Aragón al servicio de autobuses de la línea Teruel-Madrid, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 33/19-X, sobre medidas de apoyo a la natalidad, presentada por el G.P. Popular.

14. Interpelación núm. 4/19-X, relativa a la política general del Gobierno en materia de ganadería extensiva, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

15. Interpelación núm. 5/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de depuración y saneamiento de aguas residuales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

16. Interpelación núm. 11/19-X, relativa a la mejora de la financiación de los municipios aragoneses, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

17. Interpelación núm. 17/19-X, relativa a los criterios generales para la elaboración de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

18. Interpelación núm. 19/19-X, relativa a la implantación de la banda ancha en todo el territorio de Aragón, formulada a la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento por el Diputado Sr. Pérez Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

19. Interpelación núm. 20/19-X, relativa a las medidas adoptadas para disminuir la elevada tasa de repetición en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Edu-

cación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Pérez Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

20. Pregunta núm. 10/19-X, relativa al servicio de psiquiatría del Hospital Clínico de Zaragoza, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

21. Pregunta núm. 11/19-X, relativa al déficit de especialistas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

22. Pregunta núm. 28/19-X, relativa a la atención en nuestra Comunidad Autónoma de los pacientes afectados por trastornos alimentarios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

23. Pregunta núm. 91/19-X, relativa a los denominados viernes negros, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

24. Pregunta núm. 32/19-X, relativa a la memoria histórica, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

25. Pregunta núm. 54/19-X, relativa a la falta de espacio en el CEIP Gil Tarín de La Muela, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

26. Pregunta núm. 95/19-X, relativa al número de proyectos erasmus + seleccionados en Aragón, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

27. Pregunta núm. 57/19-X, relativa a las extralimitaciones del Gobierno con la Ley de derechos históricos, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

28. Pregunta núm. 65/19-X, relativa a la reivindicación de la deuda histórica del Estado con Aragón, formulado al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

29. Pregunta núm. 66/19-X, relativa a la reivindicación ante el Gobierno de España de la deuda histórica del Estado con Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

30. Pregunta núm. 78/19-X, relativa a la obligación de fichar del personal de confianza y libre designación del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

31. Pregunta núm. 92/19-X, relativa a la residencia de jóvenes Luis Buñuel de Teruel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

32. Pregunta núm. 93/19-X, relativa a la renta social básica, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 24 de octubre de 2019, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2019 han acordado:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016.

II. Aprobar las siguientes RESOLUCIONES:

1.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aportar a la Cámara de Cuentas cuanta información le sea requerida al objeto de realizar sus funciones fiscalizadoras, de manera que no se produzcan limitaciones al alcance por este motivo, y a mejorar la información que contienen las memorias de las cuentas anuales de las entidades que integran la Cuenta General sobre la situación económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma.

2.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la correcta contabilización del inmovilizado no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón, de forma que refleje de manera completa y actualizada los activos que se utilizan de manera continuada en la producción de bienes y servicios públicos.

3.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la Cuenta General las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, como exige el artículo 84 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

4.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el presupuesto por programas de las entidades fiscalizadas contenga indicadores específicos

que posibiliten determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

5.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a detallar en el informe económico-financiero que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

6.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón ajustándose a lo dispuesto en los artículos 34 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón), y 18.1 del Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón), que indican que deben incluirse en el presupuesto de gastos los créditos necesarios para el debido cumplimiento de todas sus obligaciones.

7.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al establecimiento de controles centralizados de la aplicación Farmatools, para que todos los centros reflejen exactamente el precio al que van a ser facturados los medicamentos, especialmente en los supuestos de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que coordine los datos obtenidos por la aplicación informática Farmatools con la realidad de los hechos económico-financieros realizados.

8.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los mecanismos de contratación conforme a los principios de transparencia y publicidad en el gasto farmacéutico del Salud, y en concreto, le instan a:

1) Adoptar cuanto antes las medidas necesarias para que los órganos de contratación de los diferentes centros sanitarios, previamente a la adquisición de los productos exclusivos de la farmacia hospitalaria y la adhesión del Salud a los acuerdos de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos o del Instituto de Gestión Sanitaria (Ingesa), tramiten los correspondientes expedientes de contratación, y acomodar estas compras a las previsiones formales de la Ley de Contratos del Sector Público.

2) Potenciar el sistema de compra centralizada en el Salud en todas las áreas, incluida la compra de productos farmacéuticos e implantes, en todo lo que sea posible, de forma que todos los centros hospitalarios puedan beneficiarse de las economías de escala que se obtienen en los hospitales más grandes.

3) Realizar inventario de existencias, al menos al cierre del ejercicio, y dejar constancia en acta de todos los recuentos físicos efectuados durante el año. Asimismo, se recomienda incorporar algún sistema de

lectura de código de barras, data matrix o similar, que permita la dispensación inequívoca del medicamento.

4) Elaborar instrucciones para corregir los errores detectados en la fiscalización de las compras de implantes y prótesis (contabilización conforme a devengo en fechas cercanas al cierre del ejercicio, recuentos de stock y correcta información de las tarjetas de implantación), instaurar accesos restringidos a los almacenes e informatizar el procedimiento.

5) Elaborar por el Salud un correcto registro de los contratos de suministro de productos de farmacia adjudicados directamente, anotar en el Registro Público de Contratos todos los contratos pertinentes y publicarlos en el portal de transparencia.

9.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los anexos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares sean informados por el Servicio Jurídico.

10.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las disposiciones en materia de personal con trascendencia económica estén siempre amparadas por normas de rango legal o reglamentario.

11.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la adopción de las normas sobre consolidación contenidas en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de junio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

12.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a declarar como no disponibles los gastos con financiación afectada en tanto no esté asegurada la efectiva financiación.

13.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar y agilizar el proceso de revisión y actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma y de los activos registrados en el módulo de contabilización de activos fijos del sistema de información contable y la regularización contable de las diferencias.

14.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar la situación de todos los préstamos concedidos a las entidades locales, para determinar su saldo vivo actual y registrarlo adecuadamente en la cuenta de créditos a largo plazo.

15.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en las leyes de presupuestos se establezca expresamente el límite máximo del endeudamiento a corto plazo permitido, al objeto de cumplir las condiciones establecidas en el Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón) y se pueda garantizar la plena cobertura legal de estas operaciones.

16.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una nueva Ley reguladora de la Fun-

ción Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público.

17.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar, previa reconsideración sobre la necesidad de los puestos, la provisión de todos los puestos de trabajo vacantes ocupados de forma temporal, mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de manera que se termine con las altas tasas de interinidad de los y las empleadas de todos los departamentos y entidades dependientes del Gobierno de Aragón.

18.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la utilización de la figura de la «comisión de servicios» solo en los casos de urgente e inaplazable necesidad y al control de su duración.

19.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las disposiciones en materia de personal con trascendencia económica lo sean a través de normas con rango legal o reglamentario, no con meros acuerdos de Gobierno.

20.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a todas las entidades dependientes de este a cumplir con la normativa relativa a la publicidad y transparencia en materia de contratación pública, especialmente en lo referente a la información sobre contratos menores.

21.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la normativa relativa a la prohibición de adjudicación directa y de fraccionamiento de los contratos.

22.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la suficiencia presupuestaria para hacer frente a la actividad de la Comunidad Autónoma en la aprobación de sucesivos presupuestos.

23.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que el Gobierno de España proceda a revisar el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, **teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón**, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía y, en especial, con el mantenimiento de los servicios públicos.

24.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2016, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

25.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir desarrollando el nuevo «mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de Aragón», para su posterior ejecución, con objeto de garantizar la mejora del transporte público de viajeros optimizando los recursos públicos.

26.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie las gestiones necesarias con el Gobierno de España para compensar los déficits de dotación presupuestaria que se produjeron a raíz de las transferencias de gestión de las competencias de sanidad, educación y bienestar social.

27.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos un anexo de inversiones y otras operaciones de capital en el que se identifiquen todos los proyectos y el tipo de financiación.

28.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procesos de presupuestación del Salud y desarrollar de forma urgente la clasificación funcional de su presupuesto, con objeto de que informe con mayor detalle de los gastos de este organismo, desagregando lo máximo posible los gastos de atención primaria y de atención especializada.

29.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer controles periódicos de revisión de los saldos de existencias, deudores y acreedores, como mínimo al cierre de cada ejercicio, para regularizar aquellos saldos que no constituyan verdaderos activos o pasivos, especialmente aquellos que no registran movimientos en el ejercicio, y, en su caso, proceder a su regularización con cargo a pérdidas extraordinarias.

30.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar una evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones hechas en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de ejercicios anteriores.

31.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan que corrija las deficiencias estructurales en la capacidad recaudatoria de la Comunidad Autónoma, con criterios de justicia fiscal y progresividad.

32.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reflejar en la liquidación presupuestaria todos los gastos y obligaciones devengadas realizados en el ejercicio.

33.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aportar a la Cámara de Cuentas la documentación completa, incluida la totalidad de las cuentas corrientes de titularidad de los entes fiscalizados.

34.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que los procedimientos de comprobación permitan detectar la posible existencia de cuentas no contabilizadas por la entidad fiscalizadora.

35.ª Las Cortes de Aragón manifiestan su disposición al estudio y análisis de las propuestas que plantee la Cámara de Cuentas de Aragón para la mejora de sus medios personales y materiales, al objeto de facilitar su labor en la ejecución de sus funciones.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes de Aragón
JAVIER SADA BELTRÁN

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 21 de octubre de 2019, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, ha admitido a trámite el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 21 de octubre de 2019, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, que ha sido remitido a esta Cámara para su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Se ordena la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 2019, adoptó un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero. Fijar el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020 en 5.583.722.164,70 euros.

Segundo. Este límite de gasto no financiero se fundamenta en una previsión de ingresos por financiación autonómica de 3.954.285.321,07 euros. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para modificar el techo de gasto si hubiera modificaciones en el importe estimado de los ingresos provenientes del sistema de financiación autonómica y de fondos finalistas.

Tercero. Remitir a las Cortes de Aragón el presente Acuerdo, así como su Anexo para su debate y aprobación».

Y para que así conste y su remisión al Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Gobierno
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO**LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
PARA 2020**

El límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020 asciende a 5.583.722.164,70 euros. Este límite es consistente con el gasto en términos de contabilidad nacional que resulta del objetivo de déficit establecido para las Comunidades Autónomas y de los ingresos no financieros previstos.

Para determinar la equivalencia entre el límite de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma y el gasto en términos de contabilidad nacional deben tenerse en cuenta, por una parte, los ajustes que resultan del diferente criterio utilizado para contabilizar determinadas operaciones en el presupuesto y en contabilidad nacional, y, por otra, las diferencias de ejecución que responden al grado de realización del gasto respecto a las previsiones presupuestarias iniciales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se detalla a continuación el procedimiento seguido para determinar el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020.

1. Objetivo de estabilidad presupuestaria

En la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 27 de julio de 2017 fue fijado el objetivo de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2020 en el 0,0 por ciento del PIB.

2. Ingresos no financieros

La previsión de ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma de Aragón asciende a 5.371.346.764,70 euros.

3. Ajustes de contabilidad nacional

A continuación, se recogen los ajustes de contabilidad nacional que deben considerarse para establecer la equivalencia con el presupuesto. El conjunto de los ajustes previstos para 2020 asciende a 212.375.400,00 euros, lo que supone una mayor capacidad de gasto en el presupuesto de la Comunidad Autónoma por dicho importe.

3.1. Ajustes de ingresos

Los ajustes de ingresos ascienden a 11.375.400,00 euros. Corresponden principalmente al importe del vencimiento anual de los aplazamientos concedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas derivados de las liquidaciones negativas de los sistemas de financiación de 2008 y 2009 y al distinto criterio de imputación de determinadas operaciones en términos de contabilidad nacional y presupuesto como, por

ejemplo, los tributos liquidados y no recaudados (recaudación incierta). El criterio de contabilidad en el presupuesto es, con algunas matizaciones, el del devengo, por lo que el registro de un ingreso se realiza en el momento en el que se conoce su derecho.

3.2. Ajustes de gastos

Los principales ajustes de gastos y su valoración, de acuerdo con la información disponible, son los siguientes:

3.2.1. Inejecución

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del cien por cien de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste por inejecución que para 2020 se estima en 170.000.000 euros.

3.2.2. Cuenta 413

Como consecuencia de la disminución estimada del saldo de la cuenta 413 de acreedores pendientes de imputar a presupuesto, respecto del presupuesto liquidado del ejercicio 2019, se estima un ajuste que asciende a 25.000.000,00 euros.

3.2.3. Otros Ajustes

En Contabilidad Nacional, el registro del ingreso de los fondos europeos se realiza el año que la Administración certifica el gasto. Sin embargo, en la Contabilidad Presupuestaria, el ingreso se recoge cuando se produce el cobro, de modo que hay un ajuste por la diferencia entre ambas cifras que se estima de 6.000.000,00 euros.

4. Límite de gasto no financiero

El resultado de sumar el déficit, los ingresos no financieros y los ajustes de contabilidad nacional, da un techo de gasto para 2020 de 5.583.722.164,70 euros.

Límite de gasto no financiero 2020

Ingresos no financieros
5.371.346.764,70 €

+

Objetivo déficit
(0,0% PIB)
0,00 €

Ajustes contabilidad
nacional
212.375.400,00 €

Aprobación por las Cortes de Aragón del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 24 de octubre de 2019, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, han aprobado el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 21 de octubre de 2019, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020 *en cinco mil quinientos ochenta y tres millones setecientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro euros y setenta céntimos (5.583.722.164,70 euros)*.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes de Aragón
JAVIER SADA BELTRÁN